

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN. REF: 2019/170

La presente convocatoria se registrará tanto por las bases que figuran a continuación, como por las normas establecidas en la Instrucción conjunta de Gerencia y Vicerrectorado de Investigación y Transferencia sobre el procedimiento de selección para la contratación de personal con cargo a fondos de investigación (aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 1 de diciembre de 2011).

Bases de la convocatoria

- I. El presente concurso tiene por objeto la selección de un puesto de técnico de apoyo a la investigación para la contratación laboral del puesto cuyas características se especifican en el anexo, dentro de la convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) (Orden 1669/2018, de 10 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación, BOCM de 23 de mayo de 2018) (en adelante convocatoria de ayudas de la CM).

- II. REQUISITOS MÍNIMOS
 - Tener nacionalidad española o, cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborables en la Administración Pública.
 - Tener cumplidos los 16 años de edad.
 - Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente resolución. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos.
 - Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, convalidado a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Los requisitos específicos se pueden consultar en la siguiente página web: <http://www.sepe.es/garantiajuvenil/es/accesoJovenes.html>

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes, manteniéndose hasta la formalización del contrato laboral.

- III. La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

IV. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la documentación especificada en el punto siguiente dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Modelo de solicitud. Con objeto de facilitar su cumplimentación, la Universidad pone a disposición de los interesados de una aplicación telemática que posibilita la generación automática de la solicitud, en la siguiente página web: <https://aplicaciones.uc3m.es/ConvocatoriasSI/publico/convocatorias.htm>

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Currículum o relación de méritos
- Fotocopia del título o de la certificación académica de la titulación requerida en el anexo de la presente resolución
- Documento acreditativo del alta en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

VI. PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de aspirantes en la siguiente dirección web : <https://aplicaciones.uc3m.es/ConvocatoriasSI/publico/convocatorias.htm>

El investigador responsable emitirá un informe no vinculante donde se incluirá una lista priorizada de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el anexo de la presente convocatoria.

Asimismo se constituye la Comisión de Valoración formada por los miembros incluidos en el anexo, al objeto de examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorar los respectivos méritos y formular propuesta de selección una vez visto el informe del investigador responsable.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

Los candidatos no seleccionados formarán parte de la bolsa de suplentes, a efectos de la posible sustitución a solicitud del investigador responsable, si el candidato seleccionado renunciara a su incorporación o dentro del primer año de duración del contrato, y siempre que se cumpla con lo establecido en la convocatoria de ayudas de la CM.

Seleccionado el candidato su incorporación se formalizará mediante contrato laboral en prácticas. Estos contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del candidato. En todo caso, la celebración del contrato laboral, así como la duración del mismo, estará supeditada a lo establecido en la convocatoria de ayudas de la CM.

VII. FINANCIACIÓN

La actividad subvencionada se enmarca en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las ayudas se cofinanciarán en un 91,89% con los recursos del Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el período de programación 2014-2020, así como la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

EL GERENTE Por delegación del Rector

(Resolución de 9 de febrero de 1998)

Juan Manuel Moreno Álvarez

ANEXO

Modalidad de colaboración: obra o servicio determinado

Referencia: 2019/170

Datos de la ayuda:

Referencia: PEJD-2018-PRE/TIC-8829

Entidad financiadora: Comunidad de Madrid

Investigador Responsable: Antonio Artés Rodríguez

Centro: Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones

Categoría: Técnico de apoyo a la investigación

Duración prevista del contrato: 141 días

Jornada semanal: 37,5 horas

Salario bruto mensual: 1.577,00 €

Requisito de los candidatos/Titulación del puesto: Titulación universitaria (licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado, diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico)

Tareas a realizar:

- Desarrollo de métodos de captura automática de datos masivos procedentes de redes sociales, dispositivos “wearables” de salud y forma física, y otros datos de actividad recogidos mediante teléfonos inteligentes.
- Desarrollo de método de integración de los distintos tipos de datos (actividad en redes sociales, llamadas telefónicas, ubicación, etc.) utilizados para la caracterización de la actividad de los pacientes.
- Análisis y evaluación del sistema de agregación y procesado de datos en su conjunto; detección de debilidades y fallos del sistema y, en su caso, propuesta de alternativas y mejoras.

Méritos a valorar:

- Máster de investigación reciente en Ingeniería de telecomunicación o similar.
- Expediente académico.
- Experiencia en investigación en tratamiento de señal y/o aprendizaje máquina con datos de salud.
- Publicaciones en revistas y congresos de ámbito internacional
- Conocimientos de programación en Matlab, Phyton, java.
- Dominio de idioma inglés.

Criterios de valoración:

Criterio	Puntuación máxima
CV	2
Adecuación al puesto de trabajo/ Experiencia	6
Otros méritos	2

Miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

- Hortensia Elena Amaris Duarte

Vocales:

- David Expósito Singh
- Sara Martín Salamanca